



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 466/2022

Resolución ENRE N° 466/2022

ACTA N° 1791

Expediente ENRE N° EX-2021-119635495-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022.

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.) para la ampliación del sistema de transporte, consistente en UN (1) nuevo punto de conexión en el nivel de 33 kV en la ET Cevil Pozo. 2.- Publicar la solicitud ordenada en el artículo 1 de la presente resolución, mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio en su portal de Internet, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y, además, se publicará por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirán las obras proyectadas o en donde pueda afectar eléctricamente. En el mismo se hará constar que se otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a ser computados desde la última publicación efectuada, para que quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE. 3.- Establecer que en caso que existan presentaciones en oposición fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocará a una Audiencia Pública para recibir las mismas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que en caso que no hubiera ninguna presentación fundada al vencimiento de los plazos señalados, este Ente Nacional procederá a dictar un acto administrativo a fin de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la obra detallada en el artículo 1 de la presente resolución. 5.- EDET S.A. deberá incorporar en su proyecto todas las observaciones y requerimientos técnicos presentados por TRANSNOA S.A. y la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Argentino de Interconexión (SADI). 6.- TRANSNOA S.A., en el marco de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA), implementado en cumplimiento de la Resolución ENRE N° 555 de fecha 17 de octubre de 2001 y complementarias, deberá incorporar en el primer informe de avance que presente luego de finalizadas las obras, la auditoría ambiental de cierre de las mismas y ajustar el programa de monitoreo, a fin de asegurar la realización de mediciones de los campos electromagnéticos (CEM) que permitan verificar el cumplimiento de los estándares fijados por la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 77 de fecha 12 de marzo de 1998, en el perímetro de la ET Civil Pozo. 7.- Hacer saber que las obras e instalaciones involucradas en la misma, es decir, el nuevo punto de conexión de 33 kV en la ET Cevil Pozo,



bajo jurisdicción de TRANSNOA S.A., deberán acatar la siguiente normativa: a) Resolución ENRE N° 163/2013 (Estaciones Transformadoras); b) Resolución ENRE N° 400/2011 (Señalización de instalaciones eléctricas) y; c) Resolución ENRE N° 620/2017 (Guía de Contenidos Mínimos del Sistema de Seguridad Pública de las Empresas Transportistas). 8.- Notifíquese a TRANSNOA S.A., EDET S.A., CAMMESA y al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN (ERSEPT). 9.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Sr. Walter Domingo Martello.

Gladys Noemí Sanchez, Técnico Profesional, Secretaría del Directorio.

e. 26/09/2022 N° 76661/22 v. 26/09/2022

Fecha de publicación 26/09/2022

